LITORALPRESS

Fecha: 23-06-2025
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – PEDIMENTOS MINEROS
Tipo: Noticia general
Título: **LIRIO 1 / Corporación Nacional del Cobre de Chile**

Pág. : 132
Cm2: 712,9

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.180 | Lunes 23 de Junio de 2025 | Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2661867

FOJAS N°348 N°146
INSCRIPCION PEDIMENTO MINERO
LIRIO 1
DE CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE, CODELCO-CHILE
LIBRO DE REPERTORIO AUXILIAR N°596-2025 DE FECHA 11.06.2025

ALTO DEL CARMEN, a once de junio del año dos mil veinticinco. - Ante este Conservador de Minas de Alto del Carmen se ha presentado para su inscripción la siguiente copia autorizada de pedimento minero denominado "LIRIO 1", de propiedad de CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE, CODELCO-CHILE, que es del siguiente tenor: PROCEDIMIENTO: Voluntario. MATERIA: Minera, Pedimento. (P02) SOLICITANTE: CODELCO-CHILE. Rut 61.704.000-K APODERADO: LUIS BARRAZA MUÑOZ, C. de I. 9.296.457-4 EN LO PRINCIPAL: Pedimento. OTROSI: Personería. S.J.L. LUIS BARRAZA MUÑOZ, Chileno, casado, Empleado, cédula nacional de identidad Nº 9.296.457-4, domiciliado en domiciliado en Gregorio Cordovez 672.of.391-B La Serena, correo electrónico lbarr003@codelco.cl, en representación según se acredita en el otrosí, de la CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE, CODELCO-CHILE, Empresa del Estado, Chilena, minera, industrial y comercial creada por Decreto Ley 1.350, publicado en el Diario Oficial de fecha 28 de Febrero de 1976, del mismo domicilio, a SS. Respetuosamente digo: Por orden y encargo de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, Codelco-Chile, vengo en solicitar para ella la constitución de una concesión minera de exploración de sustancias concesibles en terrenos fiscales abiertos e incultos. El punto medio tiene las siguientes coordenadas U.T.M. Al NORTE 6.823.000,00 metros; Al ESTE 418.000,00 metros y se encuentra ubicado en la Comuna de ALTO DEL CARMEN, Provincia de HUASCO, TERCERA Región de ATACAMA. El área solicitada que se propone explorar tendrá la forma de un rectángulo, cuyos lados orientados en la dirección Norte-Sur U.T.M. medirán 4.000 metros, y los lados orientados en la dirección Este-Oeste U.T.M. medirán 2.000 metros, encerrando una superficie de 800 hectáreas. En conformidad a lo establecido en el inciso SEGUNDO del artículo 46 del Código de Minería, POR TANTO, y en conformidad con lo dispuesto de los artículos 34 y siguientes del Código de Minería, y 14 inciso segundo, 16 y 17 de su Reglamento. RUEGO A SS. sirva tener por presentado este pedimento, ordenar su inscripción y publicación de conformidad a la ley, ordenando que el señor Secretario me dé la copia autorizada y el certificado que dispone el artículo 50 del mismo Código para los fines allí previstos, tramitarla y, en definitiva, declarar constituida en favor de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, Codelco-Chile, la concesión minera de exploración "LIRIO 1". OTROSI: Sírvase SS. tener presente que la personería con que comparezco por la Corporación Nacional del Cobre de Chile, Codelco-Chile, consta de escritura pública de fecha 08 de Enero de 2025, otorgada por don Álvaro Gonzalez Salinas, Notario Público de Santiago, que en fotocopia legalizada acompaño.- Hay firma digital "Barraza Muñoz Luis (Codelco-Casa Matriz) Fecha: 2025.06.09 08:29:37 -04'00".- FOJA: 2 .- dos .- NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO: 1º Juzgado de Letras de Vallenar CAUSA ROL: V-193-2025 CARATULADO: BARRAZA/ CERTIFICO: QUE SEGÚN CONSTA DEL SISTEMA DE TRAMITACIÓN ELECTRONICA, EL PRESENTE ESCRITO FIGURA INGRESADO CON FECHA NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO A LAS 09:54:15 HORAS Y ESTÁ REGISTRADO EN EL INFORME DE REGISTRO DE MINAS, FOLIO 180 DEL PRIMER JUZGADO DE LETRAS DE VALLENAR. - Vallenar, nueve de junio de dos mil veinticinco.- Hay firma digital de doña "Criss Belen Rozas Tapia Secretario PJUD Nueve de junio de dos mil veinticinco 16:18 UTC-4".- Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl.- Código: WWZGXWFXJDR.- FOJA: 3 .- tres .- NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: 1º Juzgado de Letras de Vallenar CAUSA ROL: V-193-2025 CARATULADO: BARRAZA/ Vallenar, diez de junio de dos mil veinticinco.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

www.litoralpress.cl

LITORALPRESS

Fecha: 23-06-2025
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – PEDIMENTOS MINEROS
Tipo: Noticia general
Título: **LIRIO 1 / Corporación Nacional del Cobre de Chile**

Pág. : 133
Cm2: 712,9

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

A LO PRINCIPAL: Inscríbase, publíquese y dese copia autorizada de la solicitud de folio 1, firmada digitalmente por el Sr. secretario (a) del Tribunal, la cual estará a disposición del interesado en la presente causa. En cuanto a las demás copias, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4to, Inciso Final de la Ley 20.886, obténgase directamente del sistema de tramitación. AL OTROSI: Téngase presente y por acompañado documento. Proveyó: doña María Catalina López Werner, Jueza Titular del Primer Juzgado de Letras de Vallenar. En Vallenar, a diez de junio de dos mil veinticinco, se notificó por el estado diario, la resolución precedente.(rg.).- Hay firma digital de doña "María Catalina López Werner Juez PJUD Diez de junio de dos mil veinticinco 09:05 UTC-4".- Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl.- Código: ERYCXWXNYEU.- CONFORME con copia que transcribo y que agrego al final del presente Registro de Descubrimientos (manifestación – pedimentos mineros) correspondiente al año 2025, bajo el número 141-2025.- Inscribo a requerimiento de LUIS BARRAZA, quien se excusó firmar. Autorizo en mi calidad de Conservador Titular Felipe Andrés Velásquez Morales. Doy fe.- Felipe Velásquez Morales Notario y Conservador Titular Alto del Carmen. Notaría, Conservador de Bs. Rs., Minas, Comercio y Aguas Titular de Alto del Carmen Felipe Andrés Velásquez Morales Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de INSCRIPCION PEDIMENTO MINERO LIRIO 1 DE CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE, CODELCO-CHILE otorgado el 12 de Junio de 2025 reproducido en las siguientes páginas. Notaría, Conservador de Bs. Rs., Minas, Comercio y Aguas Titular de Alto del Carmen Felipe Andrés Velásquez Morales.- 31 de Enero S/N, Alto del Carmen.- Alto del Carmen, 12 de Junio de 2025.- Firmado digitalmente por: FELIPE ANDRÉS VELÁSQUEZ MORALES Fecha: 12.06.2025 14:39 Razón: Notario Público Ubicación: Alto del Carmen. 123456796424 www.fojas.cl.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

www.litoralpress.cl